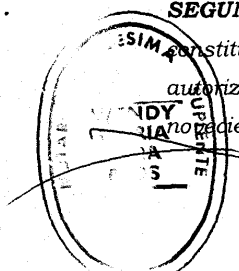




**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA DOLOCCI S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, **TRECE** de mayo del dos mil ocho, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece por sus propios derechos la señora **EDITH MARGARITA GUTIERREZ MOYA** en su calidad **Gerente General** y Representante legal de la compañía denominada **DOLOCCI S.A.**, La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quien de conocer, al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe - Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de: **CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DOLOCCI S.A.**, a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la de: **CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DOLOCCI S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora **EDITH MARGARITA GUTIERREZ MOYA** en su calidad **Gerente General** y Representante legal de la compañía denominada **DOLOCCI S.A.**, conforme lo justifico con la copia del Nombramiento que se acompaña, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el seis de mayo del dos mil ocho, tal como consta en el acta de la sesión pertinente, cuya copia también se acompaña como documento habilitante.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía denominada **DOLOCCI S.A.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el



dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres; **b)** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el seis de mayo del dos mil ocho, resolvió: **EL CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DOLOCCI S.A.**, con los antecedentes expuestos la otorgante, señora **EDITH MARGARITA GUTIERREZ MOYA** en su calidad de **Gerente General** y Representante legal de la compañía denominada **DOLOCCI S.A.**, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el seis de mayo del dos mil ocho declara: **Uno)** Que se cambie el domicilio de la compañía denominada **DOLOCCI S.A.**, del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, de tal forma que el domicilio principal de la compañía **DOLOCCI S.A.** quede ubicado en el cantón Samborondón de la Provincia del Guayas; **Dos)** Que se reforma el **Artículo Cuarto**.- el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior"; **Tres)** **DECLARACIONES.- DECLARACION JURAMENTADA.** con los antecedentes expuestos, la señora **EDITH MARGARITA GUTIERREZ MOYA** a nombre y en representación de la compañía denominada **DOLOCCI S.A.**, hace la siguiente declaración Juramentada: Que la compañía denominada **DOLOCCI S.A.**, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el seis de mayo del año dos mil ocho esta resolvió: **Uno)** Cambio de Domicilio **Dos)** La Reforma parcial del Estatuto Social.- **Tres)** Declaro bajo juramento que la compañía a la que represento no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones del Estado y no tiene pendientes obra publica con dichas Instituciones. **Cuatro)** Que se declara reformado el estatuto Social de la compañía denominada **DOLOCCI S.A.**, en el Artículo cuarto, según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el seis de mayo del año dos mil ocho, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- Usted señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Deja constancia que el Abogado **Miguel Figueroa Ríos** queda autorizado para realizar los trámites necesarios para la aprobación ante la Intendencia de Compañías e inscripción en el

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DOLOCCI S.A., CELEBRADA EL 6 DE MAYO DEL 2008.

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día seis de mayo de dos mil ocho, en el domicilio principal de la compañía situado en General Cordova 1021 y Av. 9 de octubre de la ciudad de Guayaquil, se reúnen las accionistas de la compañía **DOLOCCI S.A.**, con la finalidad de constituirse de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para el efecto se encuentran presentes las accionistas: señoras **EDITH MARGARITA GUTIERREZ MOYA**, propietaria de diecinueve mil novecientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; y, la señora **PATRICIA EUGENIA AVILES TERAN**, propietaria de veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Las accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado, esto es **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

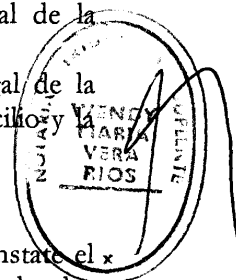
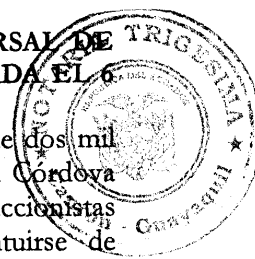
Se designa entre los presentes a la señora **PATRICIA EUGENIA AVILES TERAN**, para que actúe como Presidenta-Ad-Hoc de la Junta y la señora **EDITH MARGARITA GUTIERREZ MOYA**, actual Gerente General de la compañía, para que actúe como Secretaria de la Junta.

Las accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 la nueva codificación a la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la Compañía
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía; y
- 3.- Conocer y resolver sobre la autorización a la representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de cambio de domicilio y la correspondiente reforma parcial del estatuto social de la compañía.

DESARROLLO DE LA SESION:

La presidenta Ad-Hoc de la sesión dispone que por Secretaria se constata el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidenta-Ad-Hoc declara instalada la sesión para tratar primer punto del orden del día. La secretaria da cumplimiento a lo



ordenado por la Presidente Ad-Hoc y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA"**. Toma la palabra la señora Edith Margarita Gutiérrez Moya, Gerente General de la compañía quien manifiesta la necesidad de cambiar el domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón. Toma la palabra la señora Patricia Eugenia Aviles Terán quien expresa estar de acuerdo con la moción presentada por la Gerente General. Cumplida la votación, la junta resuelve por unanimidad de votos de las presentes aprobar el cambio de domicilio de la compañía **DOLOCCI S.A.**, trasladándose del cantón Guayaquil hacia el cantón Samborondón.

Toma la palabra la presidenta Ad-hoc de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. La señora Secretaria da cumplimiento lo ordenado por la Presidenta Ad-hoc de la Junta y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA"**. Toma la palabra la señora Presidente Ad-hoc de la Junta y manifiesta que por el cambio de domicilio es imprescindible reformar el Artículo Cuarto del Estatuto de la compañía, por lo que propone se realice la siguiente reforma al Estatuto Social de la compañía **DOLOCCI S.A.**, lo cual pone a consideración de la sala, y presenta el Proyecto de Reforma del Artículo Cuarto con el siguiente texto:

***ARTICULO CUARTO.-** El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.*

La junta por unanimidad resuelve aprobar el proyecto de reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía **DOLOCCI S.A.**

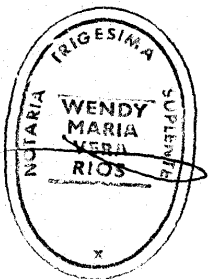
Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer y último punto del orden del día. La Secretaria da cumplimiento a lo ordenado por la Presidenta Ad-hoc y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA"**. Las accionistas presentes aprueban el presente punto del orden del día y autorizan a la Gerente General y representante legal de la compañía para que comparezca en la escritura pública de cambio de domicilio y reforma parcial del estatuto social, así como realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.



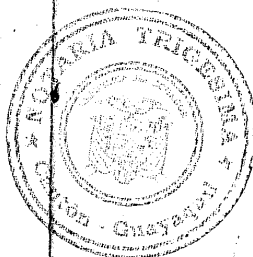
No habiendo otro asunto que tratar de la Junta ~~concede un receso~~ para la elaboración del acta. Una vez concluido el documento, se da lectura, la que es aprobada por unanimidad por las asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las 1H20.

EDITH MARGARITA GUTIERREZ MOYA
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

PATRICIA EUGENIA AVILES TERAN
PRESIDENTE AD-HOC.



Guayaquil, 22 de Mayo del año 2.006



Señora Economista
EDITH MARGARITA GUTIERREZ MOYA
Ciudad

Def. 1909 / 45 / 93

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General extraordinaria de accionistas de la Compañía **DOLOCCI S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE GENERAL**, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de este cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

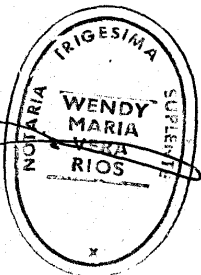
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falqués Ayala, el 10 de Diciembre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 18 de Enero de 1993.

Atentamente

LCDA. ANA CRISTINA ARIAS FRANCO DE VILLÓN
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento
Guayaquil, 22 de Mayo del año 2.006

ECO. EDITH MARGARITA GUTIERREZ MOYA
Nombre: Edith Margarita Gutiérrez Moya
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C.: 090329253-0



64628

NUMERO DE REPERTORIO: 26.755
FECHA DE REPERTORIO: 08/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 09:22

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Junio del dos mil seis queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DOLOCCI S.A.**, a
favor de **EDITH MARGARITA GUTIERREZ MOYA**, a foja 59.374,
Registro Mercantil número 11.069.

ORDEN: 26755
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

SC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090329253-0

GUTIERREZ MOYA EDITH MARGARITA
GUAYAS GUAYABUIL CARBO CONCEPCION/

02 AGOSTO 1954

REG. CIVIL 004 0455 06175 F

GUAYAS GUAYABUIL

02 AGOSTO 1954

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** JV4443V4442

IND. DACT.

OTORGADO SUPERIOR ECONOMISTA PROF. OCUP

MARTIN GUTIERREZ ROSA MOYA

GUAYABUIL 24/09/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1790795

Gys

FULGAR DERECHO

(5)

00140387 0803292530

GUTIERREZ MOYA EDITH MARGARITA

GUAYAS GUAYABUIL CARBO CONCEPCION/

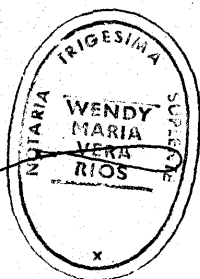
02 AGOSTO 1954

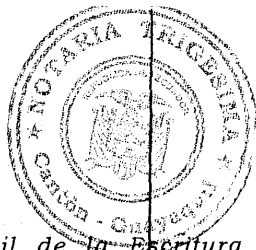
FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO (A):

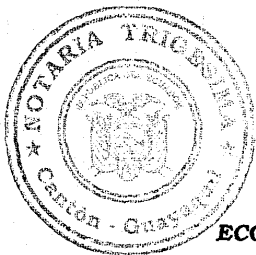
Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





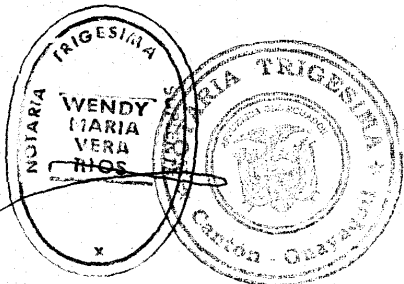
registro Mercantil de la Escritura de: **CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DOLOCCI S.A.**, Respetuosamente firmado (**FIRMA ILEGIBLE**) que pertenece Abogado **Miguel Figueroa Ríos** Registro Numero ocho mil doscientos seis, del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de la escritura, la copia del nombramiento de la representante legal de **DOLOCCI S.A.**, como la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el seis de mayo del año dos mil ocho en la que autoriza al Representante legal para que realice los correspondientes tramites para el Cambio de Domicilio y reforma parcial del estatuto social de la compañía.- En consecuencia la otorgante se ratifica en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Publica, leída por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, a la otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de las partes, para lo cual firma en unidad de acto, conmigo Notaria; de todo lo cual **DOY FE**.....



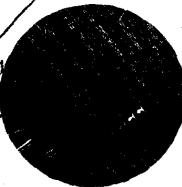
[Firma]
R/ DOLOCCI S.A.,
ECON. EDITH MARGARITA GUTIERREZ MOYA
C. C. 090329253-0
C. V. 022-0397
R. U. C. # 0991251316001

Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

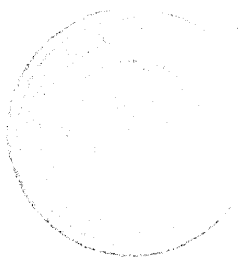
Se otorgó ante mi, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Suplente del Doctor Piero Aycart Vicenzini, Notario Titular de la Notaría Trigesima del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la compañía **DOLOCCI S.A.**, otorgada ante mí ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Suplente del Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario titular de la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, el día trece de mayo de del dos mil ocho. He tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 08-G-IJ-0006990, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Juan Antonio Brando Álvarez, el quince de octubre del dos mil ocho, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 26 de noviembre del dos mil ocho.- Doy fe.-



h

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2008- 4755

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Diciembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2543 a 2551 con el número de inscripción 474 celebrado entre: ([DOLOCCI S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. 08-G-IJ-0006990] de fecha [Quince de Octubre de Dos Mil Ocho], quedando incorporado a la presente inscripción el certificado de Afiliación de la [CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.].



[Firma]
Firma del Registrador.



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.2.294 de 1.992, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima Dolocci S.A., otorgada en ésta Notaría, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.08-G-IJ-0006990, de fecha quince de Octubre del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la Compañía Dolocci S.A., de la ciudad de Guayaquil, al CANTON SAMBORON_ DON y, la reforma de estatutos de la compañía DOLOCCI S.A.._ ENMENDADO:08.-SI VALE. ✓

Guayaquil, febrero 5 del 2.009...-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Eufal
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 7.182
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Febrero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0006990, dictada el 15 de octubre del 2008, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y la Reforma de Estatutos, de la compañía DOLOCCI S.A., de fojas 1.329 a 1.344, Registro Industrial número 89.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 7182



\$

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA